

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10671 *RIBEREBRO INTEGRAL, S.A.U.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace público que el Socio Único de la expresada Sociedad, el 25 de junio de 2016, decidió reducir el capital social en la cifra de 8.580.000 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones, fijando el valor nominal por cada acción en 2.850 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital tomó como referencia el Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2015, formulado por el Administrador Único y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad el 23 de mayo de 2016.

Se hace constar asimismo que, a tenor de lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los eventuales acreedores de la Sociedad no tienen atribuido un derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. La ejecución del acuerdo de reducción de capital quedó ejecutada en el mismo momento.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 3.420.000 euros, representado por 1.200 acciones de 2.850 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Alfaro, 8 de noviembre de 2016.- Administrador Único - Grupo Riberebro Integral, S.L., persona física representante, Eduardo López Milagro.

ID: A160080943-1